

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D. Roberto García de Pablo

D. Jesús Latorre Brieua.

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (Excusó ausencia).

D^a M^a Dolores Amezua Brieua (Excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016. No se formularon observaciones.

II.RESOLUCIONES ALCALDÍA CONCESION DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS.- Se da cuenta a los reunidos de las declaraciones responsables de obras concedidas por Alcaldía desde el 31 de mayo de 2016.

D. Santiago Barrios Lamuedra (aseo en cochera C/ La Yedra nº 53), D^a Sofía García Llorente (reparar entrada parcela, colocar tapa de pozo metálica y recomponer cuneta de recogida de aguas finca "Los Cerradones"), D. José I. Martínez García (losa de hormigón).

III.DACION DE CUENTAS ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se da cuenta a los reunidos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2016:

-Aprobación "Proyecto Técnico Ampliación de vivienda (La Casa del Pastor), C/ La Cuesta nº 14 de Derroñadas". D^a Fátima Tello Bellosillo.

-Aprobación "Proyecto Técnico construcción de vivienda unifamiliar C/ Pozo nº 30 de Vilviestre de los Nabos". D. José Luis Cano Muñoz.

-Denegación obras Casa del Sr. Maestro. D^a Candelaria García de Alvear.

Se da cuenta a los reunidos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2016:

-Adjudicación Obra nº 206 Plan Diputación para 2016:" Mejora Saneamiento Colector Agua Residuales Avda. Buenos Aires. I Fase". El Pin Excavaciones y Obras S.L

-Adjudicación Obra nº 207 Plan Diputación para 2016: "Terminación pavimentación C/ Sotillo y Dos Callejos en Langosto". Excavacions R. Esteban S.L.

-Aprobación Certificación N^o 1 y definitiva obra "Ahorro energético y económico alumbrado municipal"

IV.-.CONVENIO AGUA.-.ENCOMINEDA A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL

AGUA DE CONSUMO HUMANO EN ESTE MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DESINFECCIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ROYO .-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a los reunidos de los problemas surgidos con el control analítico del agua de consumo. Se han recibido llamadas por parte del Servicio Territorial de Sanidad para preguntar sobre los análisis y sobre la aplicación informática SINAC (Sistema Nacional Aguas de Consumo Humano).

Igualmente, se da cuenta al Pleno Municipal del escrito remitido, en su día, por la Diputación Provincial de Soria por el que se ofrece a la gestión del servicio de control del agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de desinfección de los Ayuntamientos de la Provincia que así lo soliciten, para lo que, en su caso, deberá adoptarse acuerdo expreso del Pleno Municipal sobre la encomienda de la gestión de dicho servicio con aprobación del modelo a suscribir, según la modalidad que se adopte.

Existen tres opciones: Convenio Tipo a), autocontrol de agua de consumo humano.

Convenio Tipo a)+b), autocontrol de agua, más el servicio de mantenimiento de los equipos de desinfección.

Convenio Tipo a)+b)+c), que además de la anterior contiene la instalación de nuevos equipos, casetas etc. Este no es necesario para El Royo, puesto que, tenemos equipos y casetas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta, sucintamente, del importe de cada uno de los convenios y de los tratados en la reunión mantenida con técnicos de la Excm. Diputación de Soria, el pasado viernes, para tratar el asunto.

Visto lo dispuesto por los artículos 26.1, a) y 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto por el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y considerando que se dan razones económicas y de eficacia para encomendar a la Diputación Provincial la gestión del servicio de control de la calidad del agua de consumo humano en este municipio, el Pleno Municipal, acordó por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.-Encomendar a la Diputación Provincial de Soria la gestión del servicio de control de la calidad del agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de desinfección de este municipio, en los núcleos de población que se indican y bajo las modalidades que igualmente se recogen en el cuadro siguiente:

Ayuntamiento de El Royo (Soria).

Modalidad de Convenio

Núcleo de Población EL ROYO Y AGREGADOS. Tipo. Convenio Tipo a + b): Autocontrol de agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de desinfección.

SEGUNDO: Dar traslado de ese acuerdo a los interesados.

V.- PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ARTICULO 7 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES URBANÍSTICAS Y SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS.-

Se da cuenta de a los reunidos de la proposición para proceder a la modificación de los Artículos 7 y 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios de fotocopadoras, del tenor literal siguiente:

“Art. 7. Tarifas

El Ayuntamiento revisará y actualizará anualmente las tarifas aplicables.

Las tarifas actuales son las siguientes:

- Tasas por expedición de certificaciones urbanísticas por Arquitecto Municipal: 60,00 €
- Tasas por servicio de fotocopidora:
 - o Focopias en blanco y negro, las primeras cinco copias a precio de coste, a partir de la quinta copia se aplicarán las siguientes tarifas:

FOTOCOPIAS EN BLANCO Y NEGRO			
TAMAÑO			
A-4		A-3	
Una cara	Doble cara	Una cara	Doble cara
0,02 €/copia	0,04 €/copia	0,04 €/copia	0,08 €/copia

- o Focopias en color, se aplicarán las siguientes tarifas:

FOTOCOPIAS EN COLOR			
TAMAÑO			
A-4		A-3	
Una cara	Doble cara	Una cara	Doble cara
0,10 €/copia	0,20 €/copia	0,20 €/copia	0,40 €/copia

Art. 9. Normas de gestión

El servicio de fotocopidora quedará sujeto a la disponibilidad del personal de la Secretaría del Ayuntamiento. Podrán hacer uso de este servicio todas aquellas personas empadronadas en el municipio.”

Enterados del asunto y tras la deliberación correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y previo el estudio correspondiente, es acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de certificaciones urbanísticas y servicios de fotocopadoras, en los términos que se contienen en el Anexo, surgiendo efectos desde su aprobación definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del citado Real Decreto Legislativo, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza Fiscal afectada, se expondrá al público en los tablones anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este acuerdo devendrá en definitivo, caso de ausencia de reclamaciones

VI.-COMUNICACIONES DE ALCALDIA.-

1.- Asamblea Mancomunidad de Municipios “Sierra Cebollera”: Asuntos tratados: prórroga del contrato de asistencia urbanística de los municipios que integran la mancomunidad por dos años, a contar del 1 de septiembre de 2016.

Modificación presupuestaria, financiada con remanente de tesorería para el pago de la extra dejada de percibir por los obreros de la mancomunidad en el año 2012 y para la reparación de la bomba de la planta de tratamientos de Almarza.

2.- Asamblea UGAM (Unidad de gestión de los aprovechamientos micológicos):

-Información sobre los gastos e ingresos de la temporada anterior, tipos de permisos..

-Información sobre los decomisos realizados.

-Borrador Decreto aprovechamientos micológicos: Para esta temporada no estará en vigor, se podrá vender por los vecinos las setas a los restaurantes de la localidad,

decomiso de setas si supera el importe de 400 euros (delito), se puede retener el vehículo, control de acceso en las pistas forestales (experiencia piloto en La Póveda el año pasado) etc.

Se habló de modificar el número de kilos por persona.

Se aumenta el número de representantes en el Consejo Directivo de la UGAM: 2 Tierras Altas, 2 Zona de Pinares, 1 Ayuntamiento de Soria y otro por la Mancomunidad de los 150 Pueblos.

3.- Agradecimientos: A todos los voluntarios den la I prueba Ciclista de El Royo, celebrada el pasado día 12 de junio de 2016.

A los voluntarios que ayudaron a montar el quiosco, en especial a Felipe Amezua (pintó el quiosco, sin coste) y a Ionut (Juan) y Gerardo Martín que le ayudaron.

El Sr. Latorre afrima que antiguamente se colocaba una bandera de España en lo alto y otras en los laterales. El Sr. Alcalde dice que en el quiosco se colocó una bandera de los voluntarios y que luego apareción puesta una bandera de España. El lugar más digno para poner la bandera de España es en el Ayuntamiento.

4.- Se da cuenta del escrito remitido por la Junta de Castilla y León para la elaboración de un Plan de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en El Royo. Se debe estudiar con detenimiento, en su caso formar un grupo de voluntarios de protección civil y se les debe formar adecuadamente.

VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por el Sr.. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde- Presidente, se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra